Mensajes derivados de un diálogo piloto entre ciencia y política en América Latina y El Caribe

IMPLEMENTACIÓN DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS (ADB)

y facilitación de la investigación académica no-comercial para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad

El proyecto Acceso y Distribución de Beneficios en América Latina y El Caribe, en colaboración con el Proyecto GEF ABS LAC/UICN-Sur y la Universidad de Bonn, ofreció una experiencia piloto para iniciar un diálogo entre la investigación académica en biodiversidad y la política. El presente documento reúne sus mensajes clave.

La Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Protocolo de Nagoya (PN), un marco normativo internacional para el ADB

La biodiversidad es esencial para la sobrevivencia de la humanidad; sin embargo, se está perdiendo en una proporción alarmante y acelerada. Para detener esta pérdida, el ADB establece como uno de sus objetivos "la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos". Esta obligación de ADB se especifica en el Protocolo de Nagoya –un acuerdo suplementario a la Convención sobre la Diversidad Biológica–, que en su **Artículo 8(a)** solicita que se establezcan medidas simplificadas de acceso para investigación con fines no comerciales, teniendo en cuenta el evento de cambio de intención durante dicha investigación.

Un elemento importante del ADB es la investigación en biodiversidad de índole no comercial.

La investigación académica: una herramienta para valorar los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados

La investigación académica contribuye de distintas maneras a los objetivos de la CDB. En primer lugar, proporciona el conocimiento necesario para tomar medidas concretas y decisiones informadas sobre la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Segundo, ofrece un amplio conjunto de beneficios no monetarios que van desde intercambios entre científicos o compartir resultados con comunidades locales, hasta compartir infraestructura de investigación con instituciones locales y generación de capacidades asociadas. Y, en tercer término, aporta una base para la investigación y desarrollo, ya que algunos de sus resultados podrían ser de interés para investigación adicional con fines comerciales.

¿Por qué un acceso simplificado a la investigación no-comercial?

Para poder operar, la investigación académica requiere de acceso a recursos biológicos y a los conocimientos tradicionales asociados, pero carece de los recursos financieros, organizacionales o de tiempo para negociaciones prolongadas. De ahí que, la aplicación del Protocolo de Nagoya ofrece una **oportunidad** para simplificar los procedimientos de acceso para la investigación no comercial.

ADB es un tema transversal que involucra diferentes instancias gubernamentales y grupos de interés.

Condiciones favorables para facilitar la implementación de normas de ADB

DIÁLOGO ENTRE CIENCIA Y POLÍTICA

- Debido a que los investigadores académicos y los funcionarios gubernamentales actúan en "mundos diferentes", el diálogo entre ambos ayuda a crear un **entendimiento mutuo** de sus respectivas preocupaciones sobre ADB.

MARCO ESTRATÉGICO Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- Un prerrequisito para captar la naturaleza transversal de los temas de ADB, es un marco holístico e integrador de la política de ADB.
- El desarrollo de un modelo integral depende de la asignación de medios económicos adecuados, cuyo retorno sobre la inversión serán los beneficios generados por un sistema ADB sólido y efectivo ajustado a los requerimientos del Protocolo de Nagoya.

- Las consideraciones sobre cooperación internacional y participación en beneficios dentro de los marcos ADB nacionales, contribuirán a crear sinergias entre las actividades nacionales e internacionales.

CONCIENTIZACIÓN Y GENERACIÓN DE CAPACIDAD

- Todos los actores involucrados deben estar capacitados para cumplir la legislación de ADB.
- Las autoridades implicadas en los procedimientos de ADB deben tener una comprensión funcional de los objetivos y mecanismos de la investigación académica.
- Los Puntos Focales deben orientar a los investigadores sobre la forma de satisfacer la normatividad de acceso.

LEGISLACIÓN AJUSTADA Y ADMINISTRACIÓN SIMPLIFICADA

- Es de capital importancia establecer procedimientos de ADB diferenciados para la investigación no comercial y comercial, así como procedimientos para el cambio de intención.
- Es esencial desarrollar regímenes *sui generis* para la protección del conocimiento tradicional.
- Es necesario complementar la legislación con procedimientos de aplicación sólida y eficiente que tomen en cuenta la "realidad" de los que es la investigación. Estos procedimientos deben abordar la emisión de permisos, el acceso a recursos almacenados *ex situ* y el intercambio entre colecciones (incluido el nivel internacional).
- Los procedimientos de solicitud deben optimizarse mediante la coordinación de las funciones de las instituciones participantes.

Es necesario un enfoque que incluya a las distintas partes interesadas para captar todas las restricciones y oportunidades, y generar la confianza mutua que permita desarrollar e implementar un sólido sistema de ADB.

CAMBIO DE INTENCIÓN Y MONITOREO

- El cambio de intención aumenta el potencial de obtener beneficios económicos a partir de los resultados producidos por la investigación académica.
- Se deben definir en la legislación los elementos que obliguen a notificar un cambio de intención, así como clarificar los procedimientos administrativos correspondientes.
- Al definir las reglas sobre cambio de intención, debe asegurarse que no incrementen la complejidad de acceso para la investigación académica no comercial.
- Es ventajoso optimizar los procedimientos para la negociación de Condiciones Mutuamente Acordadas.
- Se deben establecer instrumentos para el control y monitoreo de la comercialización, a través de puntos de control efectivos que lleven a cabo oficinas de patentes, autoridades sanitarias, autoridades para la admisión al mercado, etc.

DISPOSICIONES INSTITUCIONALES

- Las instituciones de investigación y universidades deben generar conciencia respecto a sus obligaciones en ADB. En el caso de grandes instituciones los requerimientos podrían comprender la implementación de políticas institucionales, la designación de una unidad u oficina encargada de las negociaciones ADB y la adopción de buenas prácticas por parte de sus investigadores.
- En casos de cambio de intención, las oficinas de transferencia de tecnología podrían ser de ayuda apoyando en las negociaciones entre universidades, instituciones de gobierno y la industria.
- La eficiencia administrativa en el acceso e intercambio de recursos *ex situ* se puede complementar con guías para el acceso a colecciones y con Acuerdos de Transferencia de Material estandarizados.

ALIANZAS ESTRATÉGICAS DE INVESTIGACIÓN

- Los procedimientos de ADB no deben obstaculizar las alianzas de investigación regionales o internacionales, ya que pueden ser altamente benéficas para mejorar el conocimiento y las capacidades sobre la biodiversidad.
- Es importante apoyar la generación de capacidad para la negociación de proyectos y contratos y fortalecer la colaboración intercultural e interinstitucional entre regiones y países.

Hay una enorme oportunidad de distribución de beneficios no monetarios derivados de investigación académica no-comercial.

COOPERACIÓN CON COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

- Al trabajar con comunidades indígenas y locales, y autoridades locales resulta esencial no generar desconfianza por prácticas erróneas o por falsas expectativas con respecto a los beneficios económicos de la investigación académica.
- Existe la necesidad de que tanto los investigadores como las comunidades comprendan la complejidad y principios de sus respectivos sistemas de conocimiento.
- Los investigadores podrían fortalecer a las comunidades indígenas y locales al hacerlas partícipes en actividades del proyecto cuando la investigación *in-situ* se realiza en sus territorios.
- El Consentimiento Informado Previo debe garantizar la protección de los derechos de los titulares del conocimiento tradicional asociado, inclusive cuando el conocimiento tradicional esté divulgado en publicaciones académicas.

HABILIDADES DE DIFUSIÓN

- Los investigadores académicos deben ser conscientes de su obligación de compartir los beneficios de los resultados de investigación.
- Los investigadores, empleando un lenguaje no técnico, deben dar a conocer ejemplos concretos y positivos sobre distribución de beneficios a quienes formulan las políticas, a los gobiernos y al sector privado.
- Los investigadores deben mejorar su capacidad de proporcionar información científica a los tomadores de decisiones y demás partes interesadas a través de lenguaje y formatos apropiados.

Al trabajar juntos, los gobiernos y las instituciones académicas pueden crear condiciones favorables para el ADB.

MÁS INFORMACIÓN
Sitio internet de la CDB www.cbd.int/abs/
y Portal ADB de UICN-Sur www.portalces.org/

EL DOCUMENTO COMPLETO de este resumen está disponible en www.diversitas-international.org/activities/policy/cbd-1/access-and-benefits-sharing-abs

Créditos de las fotos: Mileniusz Spanowicz / Mapajo Ecoturismo Indígena (RBICO Pilon Lajas) ■ Diseño gráfico: Maro Haas

DIVERSITAS an international programme of biodiversity science
ICSU International Council for Science
IUBS
sc | nat Swiss Academy of Sciences
Akademie der Naturwissenschaften
Accademia di scienze naturali
Académie des sciences naturelles